

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**RIVAS-VACIAMADRID**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante decreto del concejal-delegado de Organización y Función Pública del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, número 2562 /2023, de 6 de octubre, PD (1507/2023). Se corrige el siguiente error:

Advertido error en las bases específicas de técnico-a de Gestión Educativa aprobadas por decreto 0305/2022, de 6 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de marzo de 2023).

- Donde dice: “Aprobar las bases específicas de convocatoria que habrán de regir las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de técnico/a de Gestión Educativa por el procedimiento de concurso-oposición, reserva por discapacidad”.
- Debe decir: “Aprobar las bases específicas de convocatoria que habrán de regir las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza de técnico/a de Gestión Educativa por el procedimiento de concurso-oposición”.

En el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Lo que se informa para general conocimiento y efectos oportunos

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de octubre de 2023.—El concejal-delegado, Luis Gabriel Altares del Cabo.

(01/17.277/23)

